

EL ECO DE LAS PROVINCIAS

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.	
AÑO II.	
En Madrid, al mes, pesetas.....	1,50
Provincias, 3 meses.....	6,00
Ultramar y extranjero, 6 meses...	15,00

DIRECTOR: D. GUILLERMO AUTRAN.
 Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º, izquierda.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.º izqda. y en las principales librerías.

NÚM. 291.

LAS PROVINCIAS

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Participamos á nuestros suscritores que **EL ECO DE LAS PROVINCIAS** variará su título por el de **EL ECO NACIONAL** tan pronto como para este cambio haya cumplido con los requisitos y exigencias de la vigente ley de imprenta.

OTRA.

Las oficinas y redaccion de **EL ECO DE LAS PROVINCIAS**, que en lo sucesivo ha de titularse **EL ECO NACIONAL**, se han trasladado á la calle de Fuencarral, número 30, cuarto tercero de la izquierda.

Rogamos á nuestros colegas que tengan presente la variacion de domicilio para que no sufra entorpecimientos ni extravíos el cambio establecido.

EL PUERTO DE GIJON.

Nuestro estimable é ilustrado colega *El Comercio* de Gijon, se expresa en los siguientes términos:

«Segun noticias fidedignas, la comision del Congreso encargada de informar en la clasificacion de los puertos de Candas, Pravia y Cudillero, lo ha hecho en términos favorables segun era de esperar, y por ello enviamos nuestros plácemes á las localidades interesadas.

Razones poderosísimas reclaman igual celo y mayor actividad para la pronta ejecucion de las obras de ensanche aprobadas para este de Gijon, cabeza de los dos ferro-carriles existentes en esta zona, asiento además de muy importantes fábricas y centro principal del tráfico de esta provincia.

Los recursos acordados hasta ahora, no guardan proporcion con la magnitud y urgencia de la obra, ni mucho menos con las fuertes subvenciones consignadas con mano espléndida por las Cortes para todas las demás de Asturias.

Al puerto de Gijon se le debe, en justicia, una partida en los presupuestos que se están confeccionando que permita acometer en grandes proporciones el proyecto más útil y reproductivo para el Tesoro y la riqueza pública, que se pueda ofrecer en toda España.

Fuera de esto, hemos de consignar una vez más, que se está dando con frecuencia el triste caso de que los buques no puedan entrar en Gijon por falta de sitio.

Hoy mismo sucede esto, pues sabemos se mantiene en la concha un vapor, desde ayer, que no tiene cabida dentro del puerto hasta que salga algun otro, y tambien que las casas armadoras de la localidad han telegrafado á varios puertos de Galicia, ordenando á sus vapores que detengan la salida para esta, hasta nuevo aviso.

«Nada decimos de los perjuicios consiguientes á semejante estado de cosas.

Si esto se dijera en Inglaterra, ó en cualquiera otro país que comprenda sus intereses, nadie querría dar crédito á noticias semejantes, pero en España... somos así y hasta.»

Tiene muchísima razon el diario local, y ninguna ocasion más oportuna que la confeccion actual de los presupuestos generales de 1883-1884 para consignar los créditos necesarios con destino á tan importante obra. Rogamos por tanto al Excmo. señor ministro de Fomento, y á su compañero el de Hacienda que escuchen y atiendan á este eco provincial.

REFORMAS

A LA SEGUNDA ENSEÑANZA Y Á SU PROFESORADO.

II.

Una de las promesas más consoladoras que se dejan entrever en los antiguos planes de enseñanza, es la relativa á los ascensos del profesorado, teniendo en cuenta la antigüedad y mérito, conceptos muy atendibles para todo justificado aumento de sueldo y sobre los cuales no cabe hacer objecion alguna. Los profesores de Universidades, despues de la última reforma, pueden llegar á optar, por años de servicio, hasta un sueldo de 10.000 pesetas anuales, límite que si no muy alto, es ya al menos decoroso, aun cuando no alcanzamos el por qué en las demás carreras civiles, políticas, militares y eclesiásticas, son más dilatados los horizontes de la esperanza, que en el magisterio, ya que en esta, más que en ninguna, otra se exigen para ingresar mayor número de requisitos y condiciones, no decayendo su importancia de la comparacion con aquella. Aceptamos el límite, pero no la forma en que los ascensos se verifican hoy, segun los números que

los catedráticos ocupen en su respectivo escalafon; lo que no nos parece muy moral, ni tampoco equitativo, pues que á un profesor le costará más ó menos años de servicio que á otro el colocarse en el mismo grado de ascenso.

Es indudablemente más justa la forma en que tienen lugar los ascensos del profesorado de escuelas especiales: el ordenado aumento de 500 pesetas cada quinquenio es justo, es equitativo y muy factible de concederse aquí: estos profesores, ó por ser menos numerosos, ó mejor, más afortunados que los de los Institutos los tienen concedidos, interin estos solo gozan de 30 premios, ó sea la vigésima parte de los 600 de su escalafon, de 750 pesetas anuales: 60 premios, ó sea la décima parte de su número, de 500 pesetas y 120 premios, ó sea la quinta parte de su total de 250 pesetas en concepto de antigüedad, é igual número en el de mérito; es decir, que poco más de la tercera parte de los catedráticos de Institutos, disfrutan más sueldo que el arbitrario de entrada. Veamos ahora la facilidad, prontitud y justicia con que el catedrático de Instituto obtiene en los aumentos en una carrera y calculemos matemáticamente el ascenso á los lugares de su escala. La periódica publicacion de los escalafones desde 1876, nos permitirá obtener los datos necesarios para deducir las conclusiones que nos hacen falta. Comparando, pues, el escalafon de 1876 con el de 1882, tendremos que fijar la reduccion ó disminucion del número respectivo hasta obtener el 210, 90 y 30, que son los últimos premiados con 250, 500 y 750 pesetas respectivamente.

Catedráticos	Escalafon de 1876.	Escalafon de 1882.
D. Domingo Herreros.	Núm. 100	Núm. 70
D. Mariano Carreras.	Núm. 200	Núm. 147
D. Fausto Perez Arca.	Núm. 300	Núm. 227
D. Ramon Diaz Maroto.	Núm. 400	Núm. 314
D. Ricardo Ordoña é Ibarra.	Núm. 500	Núm. 403
D. Enrique Rodriguez Durán.	Núm. 600	Núm. 487

Si planteamos ahora las respectivas ecuaciones tendremos

$$100(1-x) = 70 \text{ El 1.º ganó 30 lugares y despejando } x = 0,058.$$

$$200(1-x) = 147 \text{ El 2.º ganó 53 lugares y despejando } x = 0,051.$$

$$300(1-x) = 227 \text{ El 3.º ganó 73 lugares y despejando } x = 0,046.$$

$$400(1-x) = 314 \text{ El 4.º ganó 86 lugares y despejando } x = 0,040.$$

$$500(1-x) = 403 \text{ El 5.º ganó 97 lugares y despejando } x = 0,037.$$

$$600(1-x) = 487 \text{ El 6.º ganó 113 lugares y despejando } x = 0,035.$$

De donde deduciremos que obtuvo el beneficio del 5'8 por 100 el 1.º de dichos señores.

- » 5'4 por 100 el 2.º
- » 4'6 por 100 el 3.º
- » 4 por 100 el 4.º
- » 3'7 por 100 el 5.º
- » 3'5 por 100 el 6.º

Todo esto nos hace ver que la carrera del profesorado de segunda enseñanza es una carrera

deficiente ó descendiente, puesto que disminuye progresivamente las probabilidades para obtener ascensos en su escalafon; y lo que es más, se comprueba esto tambien en un sólo año, observando que el catedrático que ocupó el núm. 210 en el escalafon de 1881, ocupa el 211 en la escala de 1882, cosa tal, que no la puede haber ni más anómala ni más arbitraria. Pero procuremos estudiar más de cerca las probabilidades de ascenso en un caso concreto, para ver si es cierta la consecuencia que deducimos de venir siendo esta profesión, hasta aquí, una de las más desatendidas del Estado. El primer profesor que haya ingresado como catedrático numerario en nuestra escala en el pasado año de 1882, habrá ocupado en el mismo el núm. 600, toda vez que aquél llegaba á 599; calculemos con los datos obtenidos el tiempo que debe transcurrir para la obtencion del primer curso, ó sea para obtener 250 pesetas más de sueldo anual, y diremos: para esto debe tenerse el núm. 210 en el escalafon, luego $600(1 - 0,035)^x = 210$, en donde despejándose el valor de x en esta ecuacion esponencial logaritmica resultará en número redondo $x = 30$; es decir, se necesitan treinta años de vigiliias, de esfuerzos, de estudio, de práctica en la enseñanza oficial para obtener un ascenso de 250 pesetas anuales. Ahora bien; para conseguir un segundo ascenso de igual entidad, diremos:

$$210(1 - 0,035)^x = 90,$$

en donde despejando x , será igual á 21; es decir, se necesitan veintiun años más sobre treinta, ó sean cincuenta y un años de práctica en la enseñanza oficial para obtener un ascenso de 500 pesetas anuales, que con los veintiuno, edad mínima para el ingreso como profesor oficial, hacen setenta y dos años de vida para alcanzar tan generosos beneficios. Por último, para obtener uno de los 30 primeros lugares premiados con 750 pesetas anuales, se necesita exceder en tiempo á un siglo, si contamos la edad requerida para el ingreso en cátedras públicas.

En cuanto á los premios por concepto de mérito, han pasado épocas de más de diez años, sin proveer, y aún hoy se proveen sin concurso como reglamentariamente se previene.

Nos hemos fijado preferentemente en este punto, por ser el que parece más difícil de remediar y que, en nuestro concepto, reclama imperiosa atencion, porque de él depende la esperanza, el entusiasmo del profesorado, tanto al menos, como de la ciencia objeto exclusivo de un elevado ministerio.

Si está sentado, como cierto, que el sueldo medio de 12.000 rs. no puede subvenir decorosamente al sostenimiento del catedrático oficial y de su familia, en una capital de provincia, privado de aumentar más sus ingresos con el ejercicio particular de su profesion, tan raquíticos é ilusorios ascensos; tantas injustificadas razones como son las que le privan de los derechos pasivos; y por último, y lo que frecuentemente sucede, coartados y prohibidos en sus atribuciones propias, sometidos casi siempre, desatendidos en el pago de sus haberes, no puede ser, en fin, más triste ni más precaria la situacion del catedrático de Instituto á cuyo puesto aspiró, y obtuvo en pos de tantos esfuerzos y costosos sacrificios, y despues de alcanzar el triunfo en públicos certámenes con la lucha y pugilato moral que son consiguientes.

Todas las carreras del Estado tienen por tésis general ascensos más ó menos frecuentes, consideracion mayor en cada grado de su escala; sus individuos se ven alentados ante un porvenir más halagüeño, aun cuando el presente no les fuere muy favorable, y tienen, en último término, la esperanza de alcanzar algun recurso en la postrer época de la vida, y aún despues, dejan á su familia á cubierto de la horrible miseria. ¿Y es justo y lógico y equitativo que en la carrera del profesorado de segunda enseñanza sea todo tinte, lóbrego y negro? ¿Hay alguna razon, algun derecho para que 500 ó 600 individuos, amantes de su patria, defensores de su instruccion, estén relegados al olvido años y años y

postergados entre sus hermanos, pues que algunos de estos, con más fortuna, tienen las 4.000 pesetas de sueldo anual, los derechos pasivos, y puede decirse los justos ascensos, atendiendo á los múltiples derechos de exámen y otros que por publicaciones obtienen? ¿O es que en España, los que estamos dedicados á esta profesion, debemos purgar el yerro seguro que cometimos al decidimos por este destino? No puede ser, es imposible que siga, pues que si la accion es igual y contraria á la reaccion, lo mismo en el órden físico que en el social y moral, este estado calamitoso llegó á su término al ser formalmente considerado por el actual ministro de Fomento, al que estaba indudablemente reservado marcar su paso por el Gobierno de la nacion, imprimiendo su inteligente huella en la suerte de los que á la instruccion pública se dedican.

Años hace que se viene alentando la idea de considerar á España, como estuvo en tiempos más felices entre las naciones de primer órden, y esta idea me sugiere otra: ¿puede aquello ser aceptable cuando lejos de lo que sucede en naciones tales como Dinamarca y Noruega, Bélgica y Holanda, etc., etc., que ni por su extension, ni por el número de habitantes, ni por su riqueza, ni por su tradicional historia, guardan relacion de igualdad con nuestra patria, pero en donde se consagra atencion preferente á la instruccion pública, que se considera siempre como el verdadero barómetro que determina, mide y señala el adelanto, cultura y encumbramiento del país, hallándose, como aquí sucede, desatendida del Estado tanto al menos como su profesorado? Pues en los países indicados es casi general, en lo que á este extremo se refiere, que la asignacion de los profesores de los gimnasios y protogimnasios, equivalentes á nuestros Institutos de segunda enseñanza, sea de 5.000 pesetas como sueldo mínimo.

Hemos procurado poner en relieve la triste situacion del desventurado profesorado de segunda enseñanza, la apremiante necesidad de convenientes reformas, sin olvidar el precario estado del Tesoro publico, y ante cuyas consideraciones procuraremos exponer nuestro plan, por si se llegase á juzgar como provechoso. Tales consideraciones suponemos no serán desechadas porque, solo al buen material del profesorado se refieran, siendo morales no más, los verdaderos intereses de la Instruccion pública, porque quien tal hiciere acogería un craso error. Si estos intereses radican en el hombre, y es éste un compuesto de espíritu y materia que en armoniosos lazos constituyen la vida, hay en esta necesidad de atender á los conceptos todos que proporcionen al profesor, tranquilidad de espíritu, bienestar moral y material para que con gusto, espontaneidad y verdadero amor pueda dedicarse á las rudas tareas de su elevado Ministerio.

MANUEL BURILLO DE SANTIAGO.

ECOS NACIONALES

REUS.—Por unos impresos que tenemos á la vista, nos enteramos que D. Ramon Correa, autor y concesionario del proyecto para la conduccion de aguas á aquella ciudad, se propone la constitucion de una sociedad anónima, con un capital de pesetas dos millones ciento veinticinco mil, representado por 4.250 acciones al portador de 500 pesetas cada una.

Unidos á los presupuestos van unas bases esenciales que deben servir de régimen para la constitucion de la sociedad.

Segun ellas, se considera posible la realizacion del proyecto desde el momento que la sociedad se constituya con un capital de fundacion de pesetas 1.000.000.

Jueves 8 de Febrero de 1883.

MADRID

A LOS SÍÑORES SUSCRITORES DE MADRID

La Administración de EL ECO DE LAS PROVINCIAS, ha adoptado las medidas convenientes para que los repartidores del periódico cumplan con su deber y no dejen de llevar puntualmente el diario a los señores suscritores de Madrid. Si a pesar de la severidad con que se ha recomendado el servicio no entregasen dichos dependientes los números en los respectivos domicilios, se ruega y suplica encarecidamente a los señores suscritores que dirijan un simple aviso a esta Administración para subsanar en el acto la falta y aplicar el oportuno correctivo.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

EL ECO DE LAS PROVINCIAS fué el primer periódico que llamó la atención sobre la necesidad imperiosa que hay de reformar la ley que hicieron los conservadores, para colocar y declarar inamovibles a sus amigos íntimos, en las prevenciones de ministros del Tribunal de Cuentas.

Al efecto; recordamos que el Sr. Camacho, en la pasada legislatura, presentó a las Cortes un proyecto encaminado a deshacer esa obra de injusticia y del favoritismo más escandaloso, proyecto que pasó a la comisión correspondiente sin que diera dictamen hasta que se declaró terminada aquella legislatura.

En el mismo estado continúa el asunto, del cual se ocupan ahora algunos periódicos.

No ha faltado quien haya dicho que como la ley declaró la inamovilidad de los ministros de aquel Tribunal, sólo por otra ley puede modificarse ese precepto. Conformes. Por eso hemos pedido la aprobación del proyecto presentado a la deliberación de las Cortes.

Otros han recordado que el presidente de la comisión llamada a informar sobre el proyecto, es el Sr. Balaguer, y que no estaba enteramente conforme con el pensamiento en que descansa. Nosotros, y con nosotros *El Porvenir*, atribuimos la paralización que ha sufrido ese asunto, a la influencia que sobre el Sr. Balaguer han ejercido los conservadores, los cuales de algún modo se han de cobrar los intereses de la fianza prestada a la izquierda, uno de cuyos caudillos es el diputado catalán.

Y pensamos así porque nos explicamos menos, que por discordar en algún detalle de un proyecto deje éste sin dictamen una comisión que tiene la facultad de proponer las modificaciones que estime conveniente.

Pero creemos que nuestros colegas incurren en una equivocación al pedir hoy a la comisión que emita su dictamen. Lo que nosotros pedimos al Sr. Camacho, y ahora al Sr. Guesta, es que repuduzcan el proyecto, el cual quedó anulado al cerrarse la legislatura en que se presentó sin estar puesto a discusión.

De ese modo también podía conseguirse el nombramiento de nueva comisión, en que no dominen las influencias canovistas y se apresure a dar su dictamen y a contribuir a que la ley de 1877 se derogue y se nombren para los inmortales cargos de ministros del Tribunal de Cuentas a personas de indiscutible capacidad administrativa, que no falten.

Y si la política había de tener cabida en los altos puestos, que no tengan el privilegio exclusivo los conservadores que, fieles a su nombre, ya que otra cosa no, conservan el presupuesto, en cuyo disfrute inmerecidamente entraron.

LA SEGUNDA CAMPAÑA.

Culpa a las actuales Cortes un diario democrático, de no tratar más que cuestiones sin importancia para los intereses públicos; las juzga incapaces para elevarse al cumplimiento de su misión, y entiende que es preciso disolverlas si no se quiere que se desprestigie más de lo que está el sistema parlamentario.

Juicio tan severo, que toca en la injusticia, y acciones tales, que rayan en la pasión, no pueden ser apadrinadas por nadie que imparcial se precie. Si los ministeriales tienen razón sobrada para lamentar la conducta de ciertos diputados, que creen que el Congreso es juez propio para dirimir contiendas de campanario; y si los de oposición pueden tachar al Gobierno de caminar más o menos deprisa por la senda de las reformas, ni aquellos ni éstos han de aceptar la opinión de *La Prensa Moderna*, y el país, cuyos intereses invoca el colega, ha de rechazar hoy ese remedio, porque las perturbaciones que trae consigo sólo tienen atenuación en un fundamento de extrema necesidad.

No vamos ahora a defender a las actuales Cortes, y mucho menos a discutir si los profundos cambios operados en la situación de los partidos exigen la disolución del Parlamento; pero no po-

demostramos de decir que si no han hecho todo lo que han debido, es innegable que han hecho mucho, lo bastante para no merecer esas censuras.

Las actuales Cortes han traído a la vida un doble carácter: negativo ó de contradicción de los principios mantenidos por el partido conservador, y positivo ó de afirmación de los principios propios del partido liberal monárquico.

Bajo el primer concepto, así la existencia del Parlamento como la existencia del Gobierno, se ha limitado a destruir la obra de los conservadores, sin hacer otras afirmaciones que aquellas parciales exigidas a toda situación que empieza, y las contenidas en el plan de hacienda que importaba a todos plantear con esmero.

Esta primera etapa del partido liberal monárquico en el poder, puede darse por terminada con la crisis de 7 de Enero último, que ha venido a consagrar el reconocimiento de la dinastía por los elementos democráticos. Y a partir de esa crisis, se inicia el segundo período, esencialmente positivo, en el cual cumple, así al Parlamento como al Gobierno, desarrollar todos los principios propios del partido liberal, sin vacilaciones ni tibiezas, sin dudas ni debilidades, con decisión y con energía, como quien sabe a dónde va y cuál es el camino que conduce al fin que persigue.

Por esta razón, si los hombres imparciales no conceden gran importancia a ese aserto de que las Cortes han hecho poco hasta ahora, juzgan importantísimo el que no pueda decirse lo mismo en adelante, y entienden indispensable que se acometan pronto la resolución de los problemas pendientes, y que sea tal como demanda el sentido democrático de la situación.

El partido liberal, en este movimiento de todas las agrupaciones políticas, ha recogido en su seno elementos democráticos de gran valía, y al hacerlo ha contraído el compromiso de demostrar ante el país y ante la Corona, que todos los dogmas de la democracia monárquica son perfectamente compatibles con la ley fundamental del Estado, esto es, con el Código del 76. Porque de no hacerlo, justificaría con su conducta lo que condena con sus palabras; la existencia de esa izquierda que cree necesario volver a la Constitución de 1869, y sobre todo, dejaría sin explicación posible la presencia en el Gobierno de elementos democráticos, a los que nadie ha exigido previamente que renuncien a sus ideales.

Nosotros tenemos plena confianza en el Sr. Sagasta, y esperamos que poco a poco, sin peligrosas precipitaciones y sin punibles lentitudes, vayan todos los principios democráticos, encarnando en la legislación.

Tal es el sentido de esta segunda campaña ahora inaugurada.

JUSTIFICACION.

Hacemos nuestro en todas sus partes el artículo publicado por *La Iberia* contestando a *El Porvenir* con motivo de los apasionados é injuriosos ataques que este último ha dirigido al ex-ministro de Fomento, D. José Luis Albareda.

Dice así el colega:

«Nos parece que el autor del trabajo no tiene gran conocimiento del mecanismo administrativo del ministerio de Fomento, ni de los conceptos de los diferentes artículos de su presupuesto, ni de la organización de los servicios, ni de las prescripciones de la ley de contabilidad.

Sólo así se explican los cargos, completamente gratuitos, que dirige al Sr. Albareda, cuya reputación se encuentra garantizada en absoluto por sus actos.

Es cierto, ciertísimo que el Sr. Albareda dió comisiones de diferentes clases, las cuales produjeron el resultado que el ministro apetecía. Merced a estas comisiones, se han organizado en España cuatro granjas modelo; se han publicado varias Memorias sobre concursos y Exposiciones en el extranjero; se ha reformado el reglamento de nuestro primer centro de enseñanza agrícola; se ha establecido en él una notable parada de caballos sementales; se han creado tres estaciones anti-floxéricas; se han adoptado las bases para la formación de nuestra estadística agrícola a semejanza de los Estados-Unidos.

Se han adquirido y repartido grandes cantidades de semillas de vides americanas y eucaliptus globulus entre los propietarios; se han estudiado en el extranjero las industrias agrícolas más convenientes de fomentar en España; se han adquirido en Marsella más 30.000 kilos de sulfuro de carbono para combatir el insecto que hoy destruye nuestros viñedos de Gerona, Málaga y Orense; se ha examinado la organización de las piscifactorías de Francia para establecer una en Santander y otra en Asturias, y se han hecho otras muchísimas cosas que sería prolijo

enumerar; todo lo cual ha realizado el Sr. Albareda, guiado por ese fecundo espíritu práctico que todos le reconocen, y dentro del estricto límite de sus atribuciones, sin salirse jamás de aquello para que el presupuesto detalladamente le autorizaba, siendo los nombramientos de comisiones, no solo una medida necesaria, sino perfectamente legal, puesto que en el capítulo 19, art. 1.º del presupuesto vigente, como de los anteriores, se consignan cantidades con este objeto.

Para comprender cuán absurda es la afirmación que hace *El Porvenir* de los millones aplicados a estos servicios, hasta considerar que en dicho capítulo y artículo figuran sólo 560.000 pesetas, habiendo necesidad de atender a servicios tan importantes y caros como las Exposiciones públicas y Agrícolas, Consejo de agricultura, Juntas provinciales, servidumbres pecuarias, gastos que origina la ley de población rural, colonias agrícolas, fomento de la ganadería, carceres de caballos, ferias, personal temporero afecto al servicio agrícola; créditos pendientes de Exposiciones anteriores, Junta consultiva de servicio agrónomo, conservación del jardín de la Orotava, premio a los concursos de fincas y otros servicios que allí se enumeran y que ninguno ha sido desatendido, incluso la compra del costoso material de granjas y estaciones y observatorios micrográficos.

Cite un solo servicio de éstos desatendido, y entonces podrá tener razón *El Porvenir*.

Multitud de ferias de ganados, todas las Exposiciones, certámenes, Congresos y cuanto representa movimiento y progreso, ha sido auxiliado por el Sr. Albareda con el celo, con la actividad, con el incansable afán que en pró de los intereses del país le distinguen. Para tanto bien no hay una palabra, no ya de aplauso, sino de justicia, y en cambio aún con un escalpelo se pretende buscar responsabilidades; trabajo que resultará siempre completamente estéril, creemos *El Porvenir*.

El material de la Exposición de ganados no se ha vendido, hallándose dispuesto para su traslación a Sevilla, si al fin se hubiese verificado la Exposición en aquella capital, y que suspendida, será trasladado al depósito preparado al efecto, traslación que no se ha hecho aún, porque la proposición más ventajosa para traslado y arranque es de 5.000 pesetas, y se estudia la manera de hacerlo con más economía.

¿Cree *El Porvenir* que un material que cuesta arrancarlo y trasladarlo al depósito esa cantidad vale sólo las 17.000 pesetas que dice?

También se queja del coste de la Exposición; y cree también *El Porvenir* que un certamen de esa magnitud, que el espectáculo grandioso que presenció la corte, con aplauso de la prensa toda, se puede realizar gratis y sin sacrificio alguno del Estado?

Respecto a los descubiertos de material, en que tanto insiste, debe saber *El Porvenir* que, aún cuando los hubiera hoy, no pudiendo liquidarse estos gastos hasta el fin del ejercicio, pues el mismo decreto de 31 de Mayo prevé el caso de que en un mes se gaste más de la dozava parte; debe *El Porvenir* estar tranquilo respecto al éxito de la liquidación.

¿Quién duda que puede un ministro hacer un nombramiento en un menor de diez y seis años por un error! Pero no podrían habilitarse haberes; de manera que también por este camino va equivocado *El Porvenir*.

Céanos *El Porvenir*; no teme ni puede temer el Sr. Albareda el análisis de sus actos. En la prensa, en el Parlamento y en todas partes, el resultado de la lucha ha de serle ventajoso.»

Y *La Correspondencia* añade ayer lo siguiente:

El Porvenir insiste en atacar la administración del Sr. Albareda, como ministro de Fomento. Respetamos el móvil que a ello le impulsa, que no ha de ser otro que velar por la moralidad pública; pero personas tan dignas como conocedoras de la administración se lamentan sea juguete de pasiones nada elevadas, eco de intrigas y despechos.

Con tanto insistir el colega en sus juicios y apreciaciones, añaden, lo único que ha demostrado hasta ahora ha sido, que desconoce la ley de presupuestos, la realidad de los hechos y lo que es más sensible, que a cualquier despechado le es más difícil formular un cargo concreto que encontrar un periódico digno y respetable donde exponer sus maleficcias.

A cuantos cargos más ó menos embozados se han dirigido, se ha contestado. Por eso extrañamos la insistencia.

En estos asuntos, lo mejor que puede hacerse y lo que en realidad debe hacer quien tan celoso se muestra de los públicos intereses, es personalmente en el Ministerio, adquirir la certidumbre

de lo que pueda existir, y obrar dentro de los límites que determinan la razón y la justicia. Por medio de acusaciones más ó menos embozadas, y con las retenciones de la pregunta, el se dice ó el hemos oído, nada puede depurarse.

Los representantes del país pueden pedir al Gobierno cuantos datos gusten; *El Porvenir* tiene amigos políticos en las Cámaras; pípanse, pues, datos: concrétense los cargos, que no faltará quien los recoja. Lo demás es morder la lima.

ECOS POLÍTICOS

Asegura el *Eco Imparcial*, etc., que tiene motivos para creer que no es la opinión del Gabinete, ni la del Sr. Sagasta, ni la del Sr. Alonso Martínez, la que sustenta la *Gaceta Universal*.

Lo mismo creemos nosotros.

Y es de esperar que lo mismo pregonen los hechos.

Nos parece altamente ofensiva la idea de algunos colegas, de que tras aquel diario está el Sr. Alonso Martínez.

Es decir, ofensiva para el antiguo jefe del centro.

Se han empeñado los conservadores en buscar ciertas inexplicables analogías entre el folleto contra el señor duque de la Torre y la conducta del Gobierno con la izquierda.

La cosa, de puro absurda, es inocente: en esa liquidación de honras, arrojadas torpemente a la voracidad del público, no tenía el Gabinete para qué mezclarse y no se mezcló. Como hombres lamentan los ministros el espectáculo; como caballeros españoles, sienten lastimada su dignidad; pero ni atizan los odios de familia, ni conceden ejecutorias de honor.

Si hay en el folleto del señor conde de San Antonio alguna alusión contra el partido liberal-dinástico, huelga esa alusión, sea intencionada ó pueril.

Allá se las hayan los contendientes, y Dios ilumine a los procazes defensores de doña Mercedes y a su ultrajado esposo.

El Cronista, que todo lo echa á barato, escribe lo siguiente sobre el folleto contra el ilustre duque de la Torre:

«Acaso en las doctrinas y en los procedimientos de la situación actual no haya términos hábiles y correctos para la defensa de las altas personalidades políticas a quienes puede herir la calumnia con intención más dañada que la de mortificarlas ó procurar su deshonra. Esto quedese allá para la conciencia de los gobernantes; ella les dirá si han cumplido bien en la ocasión presente; nosotros habríamos procedido de manera bien distinta. Y es que todo, hasta la moral, tiene variados procedimientos cuando tiene diferentes puntos de vista.»

El Cronista no sabe lo que se dice. En ese linaje de asuntos, ni el Gobierno del Sr. Cánovas, ni el del Sr. Zorrilla, ni el del Sr. Castelar, hubieran hecho más que lo que hizo el Sr. Sagasta.

Dentro de las leyes no podía recoger el folleto: de un modo arbitrario, y con responsabilidad personal pudo hacer otra cosa que hubiera sido contraproducente; perseguir el libro para dar vida a la obra clandestina.

Pero ya que los hombres de *El Cronista* tienen otra moral... administrativa, le rogamus que la exponga.

Y andese con tiento: que nosotros sabemos cómo piensa el Sr. Cánovas en este desdichado asunto, y suponemos que el Sr. Romero Robledo pensará de igual manera.

¡Tienen gracia estos conservadores dando lección de decoro a *El Cronista*!

Noticia del día:

«Hoy se ha dicho que la minoría republicana intransigente del Congreso presentará todos los sábados una proposición democrática, procurando ajustarse en lo que pida a lo mismo proclamado por la minoría constitucional en la oposición.»

No puede ser. Jamás la minoría constitucional propuso resoluciones políticas que pudieran ser aceptadas por los republicanos.

Y una de dos: ó la noticia es falsa, ó se trata de mistificar los principios democráticos.

Ello dirá.

Al fin....

Dice *La Correspondencia*:

«Puede considerarse asegurada la elección del ex-ministro posibilista Sr. Abarzuza para la senaduría vacante en Huesca, por dimisión del señor Moncasi, que ha jurado el cargo de diputado.»

El Sr. Abarzuza, orador distinguido y hombre de importancia, ha sido derrotado en Barcelona,

en Zaragoza, en Valencia, en Madrid, en todas partes.

Casi tememos que lo derroten en Huesca. Y cuenta, que es digno, muy digno de figurar en el Parlamento.

Los periódicos de Barcelona hablan con escándalo de las proporciones que allí ha tomado el juego.

Seguramente obra la pasión política en este asunto.

Si así no fuera, creemos que el digno gobernador de aquella provincia Sr. Zabalza, hará que sus delegados cumplan la ley.

Y si toleran el juego será con él los imposibles.

Manías.

El Imparcial las tiene contra el ministerio de Gracia y Justicia y Gobernación.

El Liberal contra *El Imparcial* y la Dirección de los registros. Pero el colega ignora que el actual director general del ramo, Sr. Navarro y Ochoteco, no se cree autorizado para revisar los expedientes resueltos con motivo de las permutas de registradores y provision de Registros. Si alguno se cree lastimado en sus derechos, expedito tiene el camino para recurrir ante el Consejo de Estado de las providencias de la Dirección.

Por lo demás, tenga entendido *El Liberal* que ni el señor ministro de Gracia y Justicia ni el actual director del ramo han de consentir abusos de ningún género, y al efecto tienen acordadas algunas disposiciones que en breve publicará la *Gaceta*.

Dice un periódico que el partido liberal-conservador piensa desplegar todas sus fuerzas para la elección de diputados por Madrid.

Y el Sr. Romero Robledo, prepara alguna encerrona como la de marras? Conviene saberlo.

Tiene motivos *La Correspondencia* para creer que no prosperará lo que se llama la conducta obstruccionista de alguna minoría parlamentaria. Dícese que el Sr. Posada Herrera celebró una conferencia con una ilustre persona de aquella agrupación, y accedió el diputado á las indicaciones del presidente, proponiéndose no entorpecer la votación de ningún proyecto importante, «pero no renunciando, en los días en que el orden de los debates lo permita, á usar de todos los derechos reglamentarios en cuanto se refiera á preguntas é interpelaciones.»

No se trata del uso del derecho, sino del abuso. Y este le había llevado el personaje aludido á la última exageración.

Las disidencias de los jurados siguen en aumento. Ahora se atribuye al Sr. Becerra una actitud de reserva con sus correligionarios.

Se dice que no cree en el éxito del partido organizado por el señor duque de la Torre. A juicio del Sr. Becerra, lo mejor que pueden hacer los demócratas que hoy están en la izquierda es entenderse con el Sr. Sagasta y formar el partido más liberal de la monarquía.

Otro periódico insiste en que el general Lozano no debe continuar en su jefatura. Y *El Progreso*, para quien el Sr. Márto es todo un Colón y no un Américo Vespucio, anuncia que en veinticuatro horas descubrirá si quiere un nuevo mundo político.

Lo cierto es que se trabaja para que el señor Lopez Dominguez tome el mando militar de la izquierda, y el Sr. Moret el mando civil.

Negando que existieran antagonismos ni prevenciones en el Gabinete entre los Sres. Nuñez de Arce y Martínez Campos, declamos hace muy pocos días, que lo mismo en Cuba que en todas nuestras colonias, se plantearían las reformas que exija la opinión y aconseja la prudencia.

El Consejo de ministros celebrado ayer tarde ha venido muy pronto á demostrarlo, y el señor Nuñez de Arce no se detendrá en el camino liberal, salvador y humanitario que ha emprendido con aplauso general.

El Consejo de ministros de ayer.

Después de las ocho terminó anoche el Consejo de ministros que se reunió ayer á las tres de la tarde.

Despacháronse en el gran número de expedientes, entre ellos uno haciendo aclaraciones á la ley de abolición de la esclavitud, tomando por base el censo de 1876.

Aprobáronse varios suplementos de crédito de las ministerios de Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda.

Leyóse y discutióse el preámbulo del proyecto de jurado.

Despachóse un expediente administrativo de Gobernación.

Quedaron aprobados favorablemente tres expedientes de indulto que comprende á igual número de periódicos de Puerto-Rico.

La complicada cuestión de la Diputación provincial de la Coruña fué objeto de detenido examen.

El Consejo acordó la traslación á dicha provincia del gobernador de Burgos, Sr. Laá y Rute, quien recibió anoche mismo la orden y las instrucciones correspondientes, para que salga inmediatamente á posesionarse del nuevo mando, á cumplimentar los acuerdos del Gobierno, que resolverán de hecho y de una manera satisfactoria el conflicto surgido.

Hablóse de política en general y de los próximos presupuestos en términos bastante concretos.

Quedó aprobada la siguiente combinación para altos puestos:

El actual subsecretario del ministerio de la Gobernación, Sr. Rute, pasará á la subsecretaría de la presidencia, reemplazándole el joven diputado de la mayoría é ilustrado director de *La Iberia*, D. Tirso Rodríguez.

Pasan al consejo de Estado los directores de Comunicaciones y de la Deuda, Sres. Martínez (D. Cándido) y Creah, respectivamente, y les sustituyen los Sres. Rey (D. Luis) y Ferratges.

Se admite la dimisión al Sr. Carreño, director de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar, y se nombra para este puesto al señor Azcárraga (D. Manuel), y para la dirección de administración local del ministerio de la Gobernación, fué designado el Sr. Castrillo, diputado á Cortes.

También quedó aprobada una combinación militar.

El brigadier Jaquetot ha sido nombrado jefe de la montaña; el brigadier Rodríguez Rivera pasa á desempeñar un destino en Filipinas, reemplazándole en el que ocupa en esta corte, el brigadier Pacheco.

Los ministros de Estado y de Hacienda se retiraron más pronto que sus compañeros por tener que asistir á una comida oficial.

Hoy jueves se reunirán de nuevo los ministros bajo la presidencia del rey.

OFICIAL

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Ministerio de Marina.—Real decreto nombrando capitán general del departamento de Cádiz al vicealmirante D. Francisco de Paula Pavía y Pavía.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que se adquieran por este Ministerio 75 ejemplares de la obra de D. Salustiano Fernandez de la Vega, titulada *Compendio teórico de análisis anatómico*, con destino á las bibliotecas públicas.

—Otra resolviendo el expediente instruido en el Gobierno civil de Vizcaya á instancia de don Juan María Ibarra, sobre construcción de un embarcadero de madera en la margen izquierda de la ría de Bilbao.

NOTICIAS

Nuestro ilustrado compañero el director de *El Día*, D. Joaquín Jamar, se ha dignado remitirnos el folleto que ha publicado en inglés y que lo titula *A brief review of the Treaty negotiations between Spains and England* (ligero examen sobre el tratado Anglo-Español.)

Con detenimiento nos ocuparemos de ese trabajo y solo diremos hoy que está perfectamente editado en la imprenta de *El Día*. Consta de 93 páginas y lleva las fechas del 8 y 18 de Noviembre de 1882 en San Sebastian.

EDICION DE LA TARDE

SENADO.

Extracto de la sesión del día 8 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE TETUAN.

Abrese la sesión á las dos y treinta y cinco con alguna animación en los bancos y escaso número de curiosos en las tribunas. Leida el acta de la anterior es aprobada.

El Sr. La Orden hace uso de la palabra para quejarse de la situación de varios pueblos de los que representa que entablaron expediente para que se les eximiese del pago de contribución por las malas cosechas que venían haciendo, y que,

á pesar de esto, los recaudadores de contribución ejecutan despues de recargos y apremios á aquellos desgraciados labradores. Concluye suplicando al señor ministro de Hacienda dé curso al citado expediente.

El señor marqués de Casa Valencia, dirige algunos cargos al señor ministro de la Gobernación por los escándalos y crímenes que se cometen dentro del Saladero, y ruega despues al señor ministro de Estado se nombre un delegado que en el concierto de Alejandría represente nuestro país, puesto que S. M. británica ha invitado á nuestra nación.

El señor ministro de Marina dice que su compañero el señor ministro de Estado no se encuentra presente por reclamarle asuntos importantes en otro sitio, pero que le comunicará los deseos de S. S. que serán satisfechos.

El Sr. Dominguez pide datos acerca de la cantidad de sal de las salinas del Gobierno y de las particulares, y la contribucion que por este concepto paga.

El señor conde de Egeña denuncia algunas arbitrariedades cometidas en un pueblo de las provincias vascongadas, y presenta con este motivo una instancia.

El Sr. Alau pide al señor ministro de Fomento se sirva traer al Senado nota de la cantidad á que asciende el presupuesto para el pago del profesorado de las Universidades [del año anterior y del presente año, como igualmente el motivo de la supresion de algunas categorías.

El señor vizconde de Campo-Grande pregunta al señor ministro de Marina si está dispuesto á variar é introducir alguna reforma en la marina favorable á los intereses generales de nuestro país.

El señor ministro de Marina contesta diciendo que deplora que el estado actual de la marina de guerra no se halle á la altura que reclaman las necesidades de la nación; pero que asegura á S. S. que sus deseos son se aumente el material á la altura que pueda progresivamente, y que corregirá los abusos que existan.

A la hora en que nos retiramos de la tribuna, continuaba el orador en el uso de la palabra.

CONGRESO.

Extracto de la sesión de 8 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las tres y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de un ruego á la mesa, hecho por el señor marqués de Muros y otras palabras pronunciadas por varios diputados, queda aprobada el acta.

(Escasa concurrencia en los escaños y en las tribunas: en el banco azul se halla solo el señor ministro de la Gobernación.)

El Sr. Gutierrez de la Vega, espera del señor ministro de la Gobernación no sólo que se cumpla estrictamente la ley de imprenta, sino que sean castigadas las autoridades que con su conducta sean merecedoras de que se les aplique la ley.

El señor ministro de la Gobernación está dispuesto, como siempre, á cumplir la ley.

El Sr. Monterron expone una queja al señor ministro de la Gobernación, continuando en el uso de la palabra al retirarnos de la tribuna.

ULTIMOS RUMORES

La division existente en el seno del partido conservador, se hace más patente cada día.

Se han reunido esta tarde los diputados de dicha agrupación, y aunque han acordado votar la fórmula del juramento adoptada por la alta Cámara, no ha sido, sin que antes manifestara el señor Silvea su creencia de que la cuestión debía declararse libre, y sin que algun diputado salvara un voto, declarándose partidario del *statu quo*.

Merecen entusiastas aplausos de todos los hombres imparciales, el acuerdo del Consejo de ministros, relativo á la situación de los negros no comprendidos en el censo del 67.

No podía menos de suceder así con una medida que devuelve su libertad á más de 40.000 esclavos.

En el Consejo celebrado hoy, bajo la presidencia de S. M. se han confirmado todos los acuerdos tomados en el de ayer, de que nos ocupamos en otro lugar.

Se han acordado definitivamente los nombramientos ya anunciados y los de los Sres. Laa y Somoza para los gobiernos de la Coruña y Santander.

El papel-Serrano está en baja.

Entre la gente de la izquierda se habla mucho y bien del Sr. Márto y de sus altas condiciones para jefe de un partido.

Lo que no pueden decir los izquierdos es como se las compondrían si el señor duque, cansado de estar en la falsa posición en que se encuentra, se retirara de la vida política, toda vez que hasta ahora no ha acertado el Sr. Márto sus *honestas distancias*.

Esta tarde se han reunido las secciones del Congreso, para el nombramiento de varias comisiones.

Lo más saliente de esta reunión ha sido el hecho de haber sido nombrados para dar dictámen sobre el proyecto de policía de imprenta, los Sres. Becerra é Isase contra los candidatos ministeriales Sres. Sanchez Pastor y Nieto.

Caprichos de la suerte al hacerse los sorteos de las secciones y ausencias de algunos diputados adictos, explican este hecho, que carece de importancia.

Las declaraciones del Sr. Nuñez de Arce, y el espíritu noble y levantado en que están inspiradas, han causado muy una impresión.

Carece de todo fundamento la noticia que desliza hoy un periódico de que en el Consejo de ayer encontró oposición en algun ministro el acuerdo propuesto por el Sr. Nuñez de Arce, relativo al estado de los negros no inscritos en el padron de 1867.

¿Cómo era posible que ningún ministro se opusiera á semejante medida?

En los círculos ministeriales se lamentaba esta tarde que la pasión política estravie de tal suerte á algunos periódicos, que lleguen á afirmar, como hace hoy *La Tribuna*, que el Sr. Leon y Castillo no ha hecho nada por Cuba durante su paso por el poder.

Con afirmaciones de esta naturaleza solo se consigue perder toda autoridad á los ojos de las personas imparciales.

BOLSA DE MADRID

FONDOS PUBLICOS	ÚLTIMO PRECIO	
	Del 5.	Del 8.
Renta perpétua.....	61 25	61 35
Idem fin de mes.....	61 25	61 40
Idem fin próximo.....	60 00	51 65
Renta perpétua exterior.....	10 00	00 00
Amortizable interior al 4 por 100.....	75 80	75 75
Idem exterior.....	00 00	00 00
Obligaciones del Banco y Tesoro.....	00 00	00 00
Idem del Tesoro sobre aduanas.....	00 00	00 00
Bonos del Tesoro, emisión de 1873.....	00 00	00 00
Resguardos de la Caja de Depósitos.....	00 00	00 00
Carpetas provisionales de Cuba.....	00 00	00 00
CAMBIOS Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1882, de 500 pts.....	000 00	00 00
Julio, 1883, de id.....	000 00	00 00
Ferrocarriles, de 500 pts.....	00 00	00 00
Idem de 5.000 pts.....	316	318
Banco de España.....	100 00	00
Cédulas del Banco Hipotecario 8 por 100.....	00 00	00
Idem id. id. 5 por 100.....	00 00	00
Acciones del Banco Hispano Colonial.....	40 00	00 00
CAMBIOS.		
Londres á 90 días fecha.....	47 30	47 36
París á 8 días vista.....	4 91	4 91

BOLSIN DE ANOCHE.

Cuatro perpétuo al contado, 61,25.
Fin de mes, 61,30.
Próximo, 00.
Dinero.—Sostenido.

ESPECTACULOS DE HOY

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Medistófeles.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El zapatero y el rey.—Intermedios por el sesteto.
ZERZUELA.—A las ocho y media.—Bocaccio COMEDIA.—A las ocho y media.—Cabeza de chorlito.—Rondó final.—Intermedio por el sesteto.
TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Mascota.
VARIADADES.—A las ocho y media.—De Gatafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma.—En el cuarto de mi mujer.—Fiesta nacional.—Luces y sombras.
LARA.—A las ocho y media.—Las hormigas.—Elde anoche. Conflicto entre dos ingleses.—Los carboneros.
LICEO-CAPELLANES.—A las ocho y media.—Las hijas del tambor mayor.—Intermedio musical.—El vecino de al lado.—Fausto.—Ave-María de Gounod.—La calandria.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO DE LAS PROVINCIAS

EL ECO NACIONAL
DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.ª, izqda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1883-

En Madrid. 1,50 peseta al mes.
Provincias. 6 id. trimestre.
Ultramar y Extranjero. 15 id. al año.

REGALO.—Todos los meses recibirán los suscritores á este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleto.

MÁS DE MILLON Y MEDIO
DE PURGAS EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES DE LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico «sin rival» para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua «en botellas» en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo; donde se abonan cuatro cuartos por casco.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido *Medalla de oro*, premio superior concedido en la exposición *Especial Balmológica* de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y *sin rival* por todo el proto-medicato.

EL ÁGUILA.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y GÉNEROS PARA CONFECCIONAR A LA MEDIDA.

PRECIADOS, 3, FRENTE A LA PUERTA DEL SOL, MADRID.

Año 1882	ESTACION DE INVIERNO	Precios fijos.
Trajes completos en paten, jerga y tricot de reales..		120 á 280
Pantalones paten, tricot y novedad.....		34 100
Idem negros castor y elasticotin.....		52 120
Calecos negros y novedad en varios géneros.....		20 60
Americanas y chaques, paten tricot y jerga.....		68 170
Idem negros castor y elasticotin.....		80 250
Sacos y sobretodos diagonales, jergas y chinchillas.		120 350
Pardesús castor, edredones y elasticotines.....		170 309
Capas enteras en paños de Béjar.....		170 250
Idem en paños de Tarrasa garantizadas.....		300 500
Emperadores (carrike) en lana y melton.....		140 250
Rusos ratina, paten y chinchilla.....		100 250
Betas y batines tartan, astracan y demas.....		80 210
Levitás y levitones elasticotin y castor.....		170 300
Levitás cruzadas paños y edredones.....		170 300
Fraques paños y casimires.....		170 300

Todo recién construido y confeccionado con la elegancia y esmero que tiene acreditado este grandioso establecimiento, primero en su clase en España, y al nivel de los mejores del extranjero, tanto por su organizacion como por la buena confeccion de las prendas.

COMPANÍA COLONIAL

PROVEEDORA ERECTIVA DE LA REAL CASA

GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20. Sucursal: Montera, 8, Madrid

CASA GESTORA DE NEGOCIOS.

(FUNDADA EN 1.º DE ENERO DE 1877.)

Oficinas: Preciados, 29, Madrid.

Esta casa, cuya antigüedad la justifica, cumpliendo el objeto para que fué fundada, sigue ocupándose y tiene el honor de ofrecer los siguientes negocios y asuntos:

Operaciones de crédito.

Industriales, comerciales y agrícolas con el Estado y particulares.—Compra ventas de casas, terrenos. Censos del Estado y particulares.—Lanas, ganado vacuno, lanar, de cerda y mercaderías en general.—Efectos públicos y valores de todas clases.

Préstamos y descuentos sobre lo comprendido anteriormente y alquileres de fincas en Madrid.—Créditos, dividendos é intereses contra el Estado, Provincia, Municipio, Clero y de Casas comerciales y particulares hipotecarios.—Certificados de mercancías depositadas y facturas de su venta.—Resguardos de todas clases.—Piedras preciosas, metales, carruajes, piano, mobiliarios, etc.

Gestion de asuntos.

Cobros y pagos de créditos, dividendos é intereses del Estado, Provincia, Municipio, Clero, Casas comerciales y particulares de toda clase.—Contribuciones, bienes nacionales, depósitos y fianzas.—Informes sobre personas, valores y asuntos.—Petición de concesiones, privilegios de invencion, introduccion y marcas de comercio.—Seguros sobre la vida y los bienes.—Suscripciones, inserciones y anuncios á emisiones, empréstitos, publicaciones y asuntos.—Encargos, consignacion, expedicion y reexpedicion.—Depósitos, constitucion de voluntarios y necesarios.—Liberacion de cargas, censos é impuestos.—Documentos, busca, saca é inscripcion.—Reclamaciones de todas clases.—Cumplimiento de exhortos y órdenes de bolsa.

Administraciones. Representaciones. Negociaciones. Comisiones generales.

Imposiciones.

Convencida esta Casa de que las personas que deseen un producto razonable y una seguridad absoluta para sus economías, han de secundar con su confianza idea que á fin tan laudable se dirija, desde esta fecha se encarga de la colocacion de capitales bajo las siguientes

ADVERTENCIAS.

1.ª Las personas que quieran dedicar su capital á cualquiera de las operaciones de que se ocupa esta casa sin que para ello necesiten desprenderse de él, podrán conseguirlo con sólo enviar á la misma nota comprensiva de sus nombres y domicilios, cantidad que destinen al efecto, garantías de su preferencia, número de negocios en que haya de repartirse aquella, intereses de cada uno, duracion de los contratos y su clase, forma del reintegro y tiempo que concedan á la casa para su colocacion.

2.ª Dueña la casa de estos datos, si de ellos resulta la posibilidad de complacer los de sus deseos remitentes, presentará á los mismos las operaciones que tuviere en cartera ó procurará obtenerlos por medio de anuncios en los periódicos de mayor circulacion.

3.ª Si despues de aceptado por el tenedor de los fondos las operaciones que esta casa le presente por virtud de su encargo, no llegase á realizarlas, abonará á la misma la comision que se hubiere convenido con el prestatario y gastos hechos, segun en justicia procede.

4.ª Las gestiones que esta casa practique desde la presentacion á la realizacion de los asuntos, serán gratis para los tenedores de capital, siempre que no se verifique lo expuesto en la advertencia 3.ª

5.ª Como para la realizacion en la forma expresada anteriormente de las operaciones á que se invita á los tenedores de capital, es indispensable el apoyo que esta casa les ofrece, sufrir algunas molestias, que su capital sea algo crecido, hallarse versado en estos asuntos y conocer sobre todo las personas y las cosas; y estas circunstancias no las reunen muchos, la casa, aun cuando le repugna manejar fondos ajenos, admitirá cuantas cantidades se le ingresen por el público, abonando por intereses un 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

7.ª El pago de los intereses semestrales se verificará en fines de Junio y Diciembre de cada año.

8.ª Si treinta dias antes de llegar las fechas anteriores, los imponentes no han reclamado los intereses que les correspondan, los mismos serán abonados al capital de cada uno, produciendo desde entonces igual interés que éste.

9.ª Las devoluciones de capital no podrán solicitarse hasta seis meses despues de su imposicion, ni acordarse hasta que trascurra un plazo igual al de la solicitud.

10.ª Todos los imponentes quedan autorizados para comprobar á diario si entre el haber en caja y los valores y créditos á favor, resulta existente en esta casa su imposicion, la cual queda garantida con los negocios en que ha invertirse y el buen crédito de esta casa.

La diferencia de responsabilidad que existe para la casa, entre lo que expone en la 1.ª á la 4.ª advertencias y lo que deja manifestado en las que siguen, justifican cumplidamente el exiguo aumento de beneficio que sobre el de las primeras obtiene: y todo probará al público que ni es el propósito de esta casa el de otras muchas, ni que con lo dicho se le viene á ofrecer un ensayo más ó menos realizable, sino lo que su mucha práctica en los negocios la señala como de resultado evidente y de general provecho.

PROSPECTOS GRATIS.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MEXICO.

DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS Á PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MEXICO

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto-Rico á la Habana, para Nuevitas, Gíbara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Principe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

para los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. señor marqués de Campo.

PASTOS Y LEÑAS

Se arrienda y venden los del coto redondo, de la dehesa de Villalvilla y Los Hueros, partido de Alcalá.

El dueño

SAN BERNARDO, 83. MADRID

LA ISLA DE CUBA

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Y DE LAS FAMILIAS MAS DISTINGUIDAS

Así se titulan unos almacenes magníficos, los mayores que se conocen en Madrid, dedicados á la venta de generos necesarios á las familias, y en particular de altas novedades para vestir.

Situados en el centro de la capital y en barrios aristocráticos como la calle de la Montera y de la Puebla, ocupan una gran extension de terreno y unas fachadas paralelas á dos calles: admitiendo sus escaparates se observan los grandiosos surtidos bien ordenados y siempre de última moda, imponiendo á Madrid las fantasías de buen tono que atraen á los compradores que buscan la economía en los precios y la bondad en los géneros; por eso son y serán los comercios más frecuentados de la corte. Además, el propietario de La Isla de Cuba, Sr. García, agradecido á las señoras, ha establecido un modo de vender á precio fijo de rigor, único procedimiento serio y que no da lugar á engaños para nadie. No es nuestro propósito hacer aquí un inventario, que sería interminable por las grandes existencias y variedad de artículos, pero conste que cuanto se vende en La Isla de Cuba lleva el sello de la elegancia y de la novedad, y su mérito principal, despues de estas condiciones, es que se vende mucho más barato que en los demás comercios de Madrid.

Los grandes fabricantes de Francia y de Inglaterra, dedicados á crear las grandes novedades para España, creen, y con mucha razon, que sus productos se venden mejor en La Isla de Cuba de Madrid; y sea lo que fuere, más que una gran tienda, parecen los almacenes citados una exposicion á la que concurren á luchar las inteligencias de la industria.

A toda persona que entra á ver ó á comprar, se le regala algo: un precioso catálogo ilustrado con figurines de actualidad, tarjetas bonitas, globos ú otras chucherías que mantienen siempre vivo el recuerdo de estos almacenes. Por una combinacion especial, nosotros podemos vender al precio de fábrica, sin otro recargo que el de las aduanas y portes, como demostraremos. Esto es, un fabricante que vende á los almacenes de La Isla de Cuba 10.000 chalecos, por ejemplo, puede darlos á un precio siempre pagados al contado, que será muy inferior al que corresponde relativamente á 200 ó 500 comprados por otro comerciante, pagados Dios sabe cómo.

Y por último, el ejemplo más claro es visitar estos almacenes, bien el de la calle de la Montera ó bien los de la calle de la Puerta de San Blas, para convencerse que en surtidos y en precios baratísimos hay nada más allá. Remesas á todas las provincias.

Pídanse muestras y catálogos á los almacenes de La Isla de Cuba. Su propietario D. Eduardo García los mandará de cenálta correo, libres de todo gasto.